



## Resolución Directoral

Lima, 04 de Febrero de 2020

**Visto:**

El Expediente N° 20-000104-001, que contiene el Memorando N° 001-2020-OADI-HEJCU emitido por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, la conformidad de los expedientes de las plazas remuneradas de los Internos en Medicina Humana para el Ejercicio 2020;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2005-SA, que aprueba el Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio, el cual establece que el Ministerio de Salud, como órgano rector del desarrollo de los Recursos Humanos del Sector Salud, tiene como uno de sus objetivos funcionales la formación, asignación y supervisión de la calidad de los recursos para lo cual promueve la formación integral de los profesionales de las ciencias de la salud. En tal sentido, ofrece a las universidades las condiciones para que la formación de profesionales responda a las necesidades de salud en el marco del desarrollo nacional y regional;

Que, el literal e) del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 011-2008-SA, que modifica el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, establece que la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos, a través de la Dirección de Capacidades en Salud, es la encargada de regular los programas de pregrado, internado y segunda especialización en concordancia con la necesidad de salud del país y en el marco de la articulación-docencia-investigación.

Que, el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, modificado mediante Decreto Supremo N° 003-2010-SA en el literal d) del artículo 2°, establece que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, es la encargada de formular, evaluar, consolida a nivel de Pliego 011 Ministerio de Salud, así como, gestionar la remuneración y beneficios que corresponden a los profesionales contratados por la modalidad de SERUMS, Residentado e Internado Médico;

Que, mediante Memorado N° 001-2020-OADI-HEJCU, de fecha 02 de enero de 2020, emitido por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, comunica la procedencia de otorgar la conformidad a los expedientes de los Internos de Medicina Humana de las diversas Universidades como son: Peruana de Ciencias Aplicadas, Científica del Sur, Universidad San Martín de Porres, Ricardo Palma, San Juan Bautista, quienes ocupan una plaza rentada para percibir el pago de su compensación remunerativa mensual (CRM) correspondiente al periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2020, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación;

Con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal y Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa ;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, sobre delegación de facultades y atribuciones sobre acciones de personal;

De Conformidad a lo establecido en el artículo 187° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR la CONFORMIDAD A LOS EXPEDIENTES** presentados por los Internos de la Facultad de Medicina Humana de las Universidades: Peruana de Ciencias Aplicadas, Científica del Sur, Universidad San Martín de Porres, Ricardo Palma, San Juan Bautista los cuales ocuparán una plaza rentada para percibir el pago de sus Compensaciones Remunerativas Mensuales (CRM), conforme a continuación se detalla:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	N° DNI	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	FECHA DE INICIO INTERNADO	FECHA DE TERMINO INTERNADO
1	ARANDA	SALAZAR	CARMEN DEL PILAR	47784263	U.P. C.	01/01/2020	31/12/2020
2	MOSQUERA	SAIRA	WALTER JUNIOR	70139090	U. C. S.	01/01/2020	31/12/2020
3	SEGURA	MUÑOZ	DINA MARGARITA	72691972	U.S.M.P	01/01/2020	31/12/2020
4	ARAUJO	MESTANZA	DIANA MERCEDES	71029218	U.P.C.	01/01/2020	31/12/2020
5	VALLE	AGUILAR	CAMILA NICOLE	74965592	U.C.S	01/01/2020	31/12/2020
6	MENACHO	SOLANO	VANESSA LUCILA	73956523	U.P.R.	01/01/2020	31/12/2020
7	CRUZ	SOLANO	JOHANNA THAYS	75449893	U.S.M.P.	01/01/2020	31/12/2020
8	NOVOA	PICÓN	MARIELLA TERESA	73048676	U.S.M.P	01/01/2020	31/12/2020
9	PAZOS	CHAMBILLA	ELIANA MILAGROS	70129533	U.C.S.	01/01/2020	31/12/2020
10	ORELLANA	DELGADO	MARCELA	70798254	U.S.M.P.	01/01/2020	31/12/2020
11	MENDOZA	OLIVA	CAMILA	70671810	U.P.S.J.B.	01/01/2020	31/12/2020
12	ROJAS	MELENDEZ	THAIS SOLANGE	71531907	U.S.M.P.	01/01/2020	31/12/2020
13	CÁRDENAS	BALTAZAR	ELENA CRISTINA	48044029	U.C.S.	01/01/2020	31/12/2020
14	PACHAS	TALLA	ARLY WINNY	48280179	U.P.C.	01/01/2020	31/12/2020
15	BUSTAMANTE	URTEAGA	MARÍA DE FÁTIMA	70171773	U.S.M.P.	01/01/2020	31/12/2020



**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR.-** a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, la supervisión, seguimiento del programa de Internado que se desarrollará en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



**MINISTERIO DE SALUD**  
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa  
.....  
**Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA**  
Director General (e)  
CMP 9633 RNE 2547

LPE/JTA/RCT/TCC/oc.  
Distribución:  
( ) MINSA  
( ) Direc. Gral. HEJCU  
( ) Of. Ejec. Administración HEJCU.  
( ) OADI  
( ) EFTCRBP  
( ) EFTPPR  
( ) EFTNDTH  
( ) Archivo